



## Resolución Directoral

Lima, 03 de Octubre de 2019

Visto, los CIRCULARES N°s 088 –113-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 25 de junio y 19 de julio de 2019 respectivamente, y acorde a la publicación los resultados finales de Aptos al proceso de nombramiento, emitido por la Comisión de Apelación del Hospital Cayetano Heredia;

### CONSIDERANDO:

Que, en la Centésima Vigésima Novena de las Disposiciones Complementarias – Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece: autorizar excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, prescribe que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; del mismo modo, de acuerdo con el artículo 6 y el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerce la atribución normativa, la cual comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de fecha 15 de junio de 2019, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, en el numeral 3.2 Personal comprendido, inciso 3.2.1. del Lineamiento indica: se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente lineamiento el personal administrativo que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, esto es 1 de enero de 2019, se encuentra prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, en el inciso 3.2.2. señala, el personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2019, en una plaza organiza presupuestada de la entidad;

Que, en el numeral 3.5. Requisitos para el Nombramiento, establece que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento;

..//

Que, la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en la Unidad Ejecutora 021 - Hospital Cayetano Heredia, tiene una PEA total de 05 servidores;

Que, las plazas a ser nombradas se encuentran aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y están registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuentan con el respectivo crédito presupuestario.

Que, es pertinente señalar, la prohibición que el personal nombrado pueda desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento;

Contando con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Cayetano Heredia"; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, que aprueba el "Lineamiento para el proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.- NOMBRAR** a partir del 1° de octubre del año 2019, al personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, acorde a la Centésima Vigésima Novena de las Disposiciones Complementarias – Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en el Hospital "Cayetano Heredia", en las Unidades Orgánicas, que a continuación se detalla:

### Como Técnico en Soporte Informático, a

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código de Plaza	Unidad Orgánica
	PALOMINO COLINA Víctor Andres	06795469	STC	066880	Oficina de Estadística e Informática

### Como Chofer, a

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código de Plaza	Unidad Orgánica
1	CERNA MINAYA Luis Alberto	10880942	STE	067068	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

### Como Técnico Administrativo I, a

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código de Plaza	Unidad Orgánica
1	PELAEZ LOPEZ Jenny	10629214	STD	067295	Dirección General

### Como Técnico en Servicios Generales I, a

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código de Plaza	Unidad Orgánica
1	FARFAN MARQUINA Rita Luz	09766142	STE	066665	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

//..



## Resolución Directoral

Lima, 03 de Octubre de 2019

Como Auxiliar Administrativo, a

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código de Plaza	Unidad Orgánica
1	ALDANA HUANUCO Cynthia	41371386	SAB	066796	Dirección General

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que el personal administrativo contratado comprendido en la presente resolución, continúe percibiendo el monto mensual asignado de acuerdo al nivel alcanzado y grupo ocupacional al que pertenece.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que el personal comprendido en el presente acto administrativo, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento.

**ARTICULO 4º.- SEÑALAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la específica de gasto 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) de la Unidad Ejecutora 021 - Hospital Cayetano Heredia del Ministerio de Salud.

**ARTICULO 5º.- DISPONER** que la Resolución Administrativa de Renovación de Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo del personal comprendido en el artículo 1º de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.

**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a los órganos correspondientes.

**ARTICULO 7º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

ACRPR/HACHJ/MRTR/EESQ.  
30/09/2019

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

